

RESUMEN EJECUTIVO AI-LAR-0001-INE/22

El Informe de Auditoría Interna N° AI-LAR-0001-INE/22, referente a la “Auditoría al cumplimiento de la normativa que regula la exención del registro de asistencia de servidores públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, por las gestiones 2017 al 2020”, se realizó en cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General del Estado, a través de la Nota N° CGE/SCNC-1790-52/2021, del 30 de diciembre de 2021.

El objetivo de la auditoría se centró principalmente en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, referidas a la normativa que regula la exención del registro de asistencia de los servidores públicos del FNDR, por las gestiones 2017 al 2020.

El objeto de la auditoría comprendió la revisión y análisis de la documentación que respalda la asistencia de los servidores públicos del FNDR y los casos exentos de marcado, de acuerdo a la normativa vigente en el período examinado.


Con base en los resultados alcanzados y la evidencia obtenida, se identificaron dos observaciones, las cuales enunciamos a continuación:

- 1. Servidores públicos que no consignaron el registro de asistencia de la jornada laboral, sin que se evidencie justificativo alguno.**
- 2. Servidores públicos que no cumplieron con las funciones y responsabilidades estipuladas en la normativa establecida en la entidad, en lo referente al control y seguimiento administrativo del personal.**

En este contexto, concluimos que la normativa que regula la exención del registro de asistencia de los servidores públicos del FNDR, por las gestiones 2017 al 2020, se efectuó en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interno de Personal vigente en cada período sujeto a examen, excepto por los casos descritos en el punto IV. RESULTADOS DEL EXAMEN, numerales 1 y 2 del informe AI-LAR-0001-INE/22.

Como consecuencia de los hallazgos detectados, se ha establecido indicios de responsabilidad administrativa, los cuales están siendo reportados, de manera independiente, a través de una Nota Administrativa.

La Paz, 05 de mayo de 2022



Lic. Amd. Lina M. Rodríguez Salinas
JEFE DEL DPTO. DE AUDITORIA INTERNA a.i.
N° Registro CAULP - 1881
Fondo Nal. de Desarrollo Regional